



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATÓLICA DO RIO  
GRANDE DO SUL, MANTENIDA POR LA UNIÃO  
BRASILEIRA DE EDUCAÇÃO E ASSISTÊNCIA  
(BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL (COLOMBIA)**

La Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul - PUCRS, mantenida por la *União Brasileira de Educação e Assistência - UBEA*, establecida en la Av. Ipiranga, 6681, en Porto Alegre/RS, Brasil, representada por su Rector, Prof. Joaquim Clotet, y la Universidad Pedagógica Nacional - UPN, establecida en la Calle 72, No. 11 - 86, en Bogotá, Colombia, representada por su Rector, Sr. Juan Carlos Orozco Cruz, conscientes de que la cooperación entre ambas las Instituciones promoverá el desarrollo de investigaciones y otras actividades académicas y culturales, resuelven celebrar el siguiente Convenio de Cooperación.

**CLÁUSULA PRIMERA**

La Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul y la Universidad Pedagógica Nacional acuerdan en promover la cooperación entre ambas las Instituciones, en áreas de mutuo interés, a través de los medios indicados a continuación:

1. intercambio de docentes e investigadores;
2. intercambio de estudiantes;
3. implementación de proyectos conjuntos de investigación;
4. promoción de eventos científicos y culturales;
5. intercambio de informaciones y publicaciones académicas.

**CLÁUSULA SEGUNDA**

En cada caso específico de cooperación, ambas las Instituciones deberán preparar un programa de trabajo relativo a las maneras y medidas para la implementación de la Cláusula 1, que será objeto de un Convenio Específico a este Convenio General, cuando necesario.

**CLÁUSULA TERCERA**

Los recursos materiales, humanos y financieros necesarios a la ejecución de las actividades de este Convenio serán providenciados por los signatarios, dentro de sus posibilidades, según cada caso, o mediante captación junto a organismos oficiales, gubernamentales o privados, nacionales o extranjeros.

*[Handwritten signature]* se



**CLÁUSULA CUARTA**

Los docentes/investigadores y estudiantes participantes de los programas de colaboración, en los términos de este Convenio, seguirán las exigencias de inmigración del país de la Universidad, y deberán contratar un seguro internacional de cobertura médico-hospitalaria y de repatriación durante su permanencia en el exterior.

**CLÁUSULA QUINTA**

Este Convenio de Cooperación vigorará a partir de la fecha de su firma, por un periodo de 5 (cinco) años. El periodo de su validez podrá ser prorrogado con la concordancia de ambas las instituciones.

**CLÁUSULA SEXTA**

Este Convenio de Cooperación podrá ser modificado por consentimiento de ambas las instituciones, a través de Convenios Específicos.

Y, por estar justas y acordadas, firman el presente Convenio de Cooperación, en 2 (dos) copias de igual forma y tenor, en las versiones en portugués y español.

Fecha: 14/11/2012

Fecha:

Joaquim Clotet  
Rector

Pontificia Universidade Católica do  
Rio Grande do Sul – PUCRS

Juan Carlos Orozco Cruz  
Rector

Universidad Pedagógica  
Nacional - UPN